CONTABILIDAD.

Proceso de Gestión a la Contratación
FORMATO ÚNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS

N° de Orden de Compra o Contrato:	2966 DE 2024	VIGENCIA:	2024	SECOP I		SECOP II	X	TVEC	
Contratista:	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024			Identificación	901.897.907-2				
N° de RP	6704			Vigencia del RP	2024				
Tipo de pago:	Anticipo		Parcial		Final	X			
Número de pago:	1	Periodo de Pago:	Del	18-12-2024	Al	28-12-2024			

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
Documentos generales para trámite cuentas de cobro para todos los periodos de pago			
1	Viabilidad de Pago Supervisor/Interventor - **Formato 1010-F-GCT-175** (Aplica para todos los contratos con excepción de los de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión. (Va en todos los periodos de pago del contrato))	X	N/A
2	Certificado de Cumplimiento de Requisitos para Pago - **Formato 1010-F-GCT-157** (Aplica para cuentas con liquidación y en la terminación de cuentas de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión donde el Ordenador de Gasto son las Secretarías. Según el artículo primero de la Resolución 254/2022).	X	N/A
3	Cuenta de Cobro Formato **1652-F-GCO-13 o Factura Electrónica** (Según responsabilidades Tributarias RUT)	X	
4	Certificación Bancaria (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
5	Copia Registro Presupuestal (Todos los pagos incluido anticipos)	X	N/A
6	Copia Contrato (Primer Pago) / Adiciones / Modificaciones / Prorrogas (Cuando aplique)	X	N/A
7	Acta de Inicio (Adjuntar en cuentas de Anticipos o Primer pago)	X	N/A
8	Informe de Supervisor o Interventor: • Para cuentas de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión, utilizar formato único: **1010-F-GCT-151** • Para cuentas de contratos de interventoría diferentes a obra utilizar el formato **1010-F-GCT-21** y para contratos de interventoría de obra utilizar el formato: **1010-F-GCT-69** • Para cuentas de órdenes de compra de TVEC, utilizar el formato: **1010-F-GCT-142** • Para cuentas de contratos diferentes a los anteriores utilizar el formato: **1010-F-GCT-22**	X	N/A
9	Informe del Contratista (adjuntar soportes de ejecución de acuerdo a las actividades establecidas en el contrato) • Para cuentas de Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión está incluido en formato único: **1010-F-GCT-151** • Para contratos diferentes a Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión, deberá realizarse en formatos propios del contratista.	X	N/A
10	Soporte Paz y Salvo de Seguridad Social y parafiscales, según aplique: • **Persona Natural**: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC • **Trabajadores Independientes por cuenta propia o con contrato diferente a Prestación de Servicios**: Planilla Integrada en la que conste el pago del aporte y el IBC según aplique esquema de presunción de costos según normatividad vigente. • **Persona Jurídica**: Certificado con firma original, expedido por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a Seguridad Social y Parafiscales durante los últimos seis (6) meses, anexando Tarjeta Profesional, Cédula de Ciudadanía y Antecedentes de la profesión vigentes del Revisor Fiscal (Ley 789 de 2002 Art. 50, Ley 828 de 2005 Art. 1, Ley 1150 de 2007 Art. 32.	X	N/A
11	Copia del RUT (Fecha de generación de impresión menor a 30 días)	X	N/A
12	Declaración de pertenencia a cédula fiscal (Declarante o NO de Renta) -**Formato 1652-F-GCO-11** (Personas naturales)	N/A	
13	Certificado de dependencia económica **Formato 1652-F-GCO-14** (Personas naturales)	N/A	N/A
14	Certificado de distribución de recursos **Formato 1010-F-GCT-113** (Solo aplica para contratos con RP con más de un rubro de fuentes de financiación)	N/A	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas de cobro de Anticipos			
15	Designación de Supervisión o Interventoría y copia del Acta Inicio del Contrato de Interventoría (si aplica)	N/A	N/A
16	Acta de Plan de Inversión y Manejo de Anticipo, formato (**1010-F-GCT-102**)	N/A	N/A

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Financiera/ SECOP II	Contratación/ SIA
17	Reprogramación ajustada a fecha de Acta de Inicio	N/A	N/A
18	Copia contrato encargo fiduciario y certificación constitución encargo fiduciario (Si aplica)		
Documentos adicionales cuentas de cobro Contratos de Suministro,Compraventa de Bienes Inmuebles y Muebles			
19	Acta de recibo de suministro **1010-F-GCT-32** (contrato de Suministro, Compraventa de Bienes Inmuebles/Muebles) (Original para contratación, copia para financiera)	X	N/A
20	Entrada de Almacén Municipal (Original para contratación, copia para financiera)	X	N/A
Documentos adicionales a los generales, para cuentas parciales y finales de obra e interventoría			
21	Acta anexa de pago parcial para contratos de obra, interventoría y suministro **(1010-F-GCT-109)**	N/A	N/A
22	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-81)** (obra)	N/A	N/A
23	Acta de Pago Parcial **(1010-F-GCT-108)** (interventoría)	N/A	N/A
24	Memoria de cálculo **(1010-F-GCT-70)**	N/A	N/A
25	Registro fotográfico **(1010-F-GCT-71)**	N/A	N/A
26	Planos firmados por las partes	N/A	N/A
27	Estudios de suelos (si aplica)	N/A	N/A
28	Acta de terminación de contrato de obra e interventoría **(1010-F-GCT-129)**	N/A	N/A
29	Acta de Recibo final del contrato de obra **(1010-F-GCT-33)**	N/A	N/A
30	Acta de liquidación de anticipo **(1010-F-GCT-111)** con soportes, consignación de intereses generados y certificación de Tesorería	N/A	N/A
31	Acta de liquidación contrato obra **(1010-F-GCT-14)**	N/A	N/A
DOCUMENTOS ADICIONALES PARA ÚNICO O ÚLTIMO PAGO DIFERENTE DE OBRA			
32	Certificado de cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días, para cuentas con terminación y/o liquidación (Cuando aplique)	N/A	N/A
33	Acta de Terminación según aplique, (Debe ser publicada en SECOP por el supervisor). • Para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión **(1010-F-GCT-66)** • Para contratos de arrendamiento, suministros y otros de prestación de servicios **(1010-FGCT-20)**	X	N/A
34	Copia de la Certificación Contractual firmada por el ordenador del gasto **(1010-F-GCT-152).** (Aplica para todos los contratos debe estar publicada en SECOP II, en el módulo de ejecución del contrato.)	X	N/A
35	Acta de Liquidación **1010-F-GCT-31** (Aplica para contratos no descritos en los puntos anteriores)	X	N/A
36	Formato evaluación del desempeño de proveedores **1010-F-GCT-30** (Aplica para todos los contratos)	X	N/A

Nota 1	El contratista debe escanear y cargar la documentación relacionada en la columna "Financiera/SECOP II", en la plataforma SECOP II, modulo Ejecución del Contrato - Plan de pagos y verificar estado "enviado a entidad estatal".
Nota 2	El contratista debe escanear y enviar al email siaobserva@villavicencio.gov.co la documentación relacionada en la columna "Contratación/SIA". Cada documento no debe superar 4000 KB de peso. **Los documentos a enviar son**: Cuenta de cobro/factura, informe del supervisor, informe de contratista (con anexos si aplica), acta de terminación y liquidación (cuando aplique), evaluación del proveedor. Cada archivo debe estar identificado en mayúscula, así: "Número del contrato – vigencia – nombre del documento" Ejemplo: 1079-2023 CUENTA DE COBRO
Nota 3	Para los contratos de TVEC, el contratista debe escanear y enviar al email tiendavirtualdelestadocontratacion@villavicencio.gov.co los siguientes archivos: Para publicar en SIA Observa: INFORME SUPERVISOR 1010-F-GCT-142, INFORME CONTRATISTA, FACTURA, ACTA TERMINACIÓN 1010-F-GCT-140 y Para publicar en la TVEC: PAQUETE DE CUENTA PARA CONTRATACIÓN.
Nota 4	El supervisor debe cargar a la SECOP II módulo "Ejecución del contrato - Documentos de Ejecución del Contrato", el respectivo informe de supervisor.
Nota 5	El sello "Vo. Bo." Contabilidad aplica solo para el paquete que se radique en la Secretaría de Hacienda

Vo. Bo. SIA Observa	Vo. Bo. Archivo	Radicado Contratación	Radicado Contabilidad

ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
OFICINA DE CONTRATACIÓN
RECIBIDO
30 DIC 2024
HORA 5:23 PM
FECHA:
Recibido por: 10232
No. folios

Villavicencio, 27 de diciembre de 2024

EL SUSCRITO SUPERVISOR DESIGNADO

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Teniendo en cuenta que los deberes del supervisor son las de realizar el control, vigilancia y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico entre otros del contrato, tendientes a asegurar su correcta ejecución, me permito certificar el cumplimiento contractual y en consecuencia autorizo el siguiente pago:

CONTRATO No.	2966 DEL 16 DICIEMBRE DE 2024
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024. NIT: 901897907-2
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LINA MARIA VARGAS CASTRO C.C. 40.391.489
PERÍODO	18 DE DICIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
PAGO RESPECTIVO	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS MDA CORRIENTE ($ 96.370.000,00)

Lina María Vargas

LINA MARIA VARGAS CASTRO
SUPERVISOR

Elaboró: María Elizabeth Rojas Ortiz
Auxiliar Administrativo SEM

Villavicencio, 31 DIC 2024

LAJEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con las facultades otorgadas en la Resolución No. 1000-067.20/067 del 16 de mayo de 2022, modificada por la Resolución 1010-67.20/254 del 26 de diciembre de 2022, en especial lo contenido en su artículo noveno:

Con ocasión al informe de supervisor firmado de fecha 27 de diciembre de 2024 y sus anexos, se certifica que el contratista ha cumplido con la presentación de los documentos requisitos para pago contenidos en la lista de chequeo del Sistema Integrado de Gestión (SIG), y por lo tanto, es procedente emitir la certificación de cumplimiento de estos para que la Secretaría de Hacienda conforme a sus funciones y competencias adelante las acciones pertinentes para el pago del contrato que se describe a continuación:

CONTRATO No.	2966 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	LINA MARIA VARGAS CASTRO
PERÍODO	18 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024
PAGO RESPECTIVO	NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL DE PESOS MCTE (96.370.000,00)

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Revisó de Forma y Proyectó: Lina María Vargas Castro
Profesional Universitario

Revisión Técnica: (N/A)

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024

NIT 901897907-2

CL 47 # 36-05 BRR LA ESMERALDA, Villavicencio, Meta,
Tel: +573115683574
cosorciodotaciondocentes@gmail.com ;

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FE1
Responsable de IVA

SEÑOR(ES)	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO		FECHA DEL DOCUMENTO (DD/MM/AA)
DIRECCIÓN	CL 40 33 64, Colombia, Villavicencio, Meta		18/12/2024
			FECHA DE VENCIMIENTO
TELÉFONO	6713228	NIT 892099324-3	18/12/2024

ID	Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
1	DOTACION(CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA)	Unidad	$394.957,98	95		$37.521.008
2	DOTACION(CALZADO DE CALLE PARA DAMA)	Unidad	$260.504,2	95		$24.747.899
3	DOTACION(PANTALON EN DRILL FORMAL PARA CABALLERO)	Unidad	$159.663,87	34		$5.428.572
4	DOTACION(CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO)	Unidad	$155.462,18	34		$5.285.714
5	DOTACION(CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO)	Unidad	$235.294,12	34		$8.000.000

Moneda: COP
Generado: 2024-12-18 17:20:32-05:00
Validación DIAN: 2024-12-18 17:21:33-05:00

Tipo de operación: Estándar Forma de pago: Contado
Medio de pago: Instrumento no definido

CUFE: 1dbecae712394c196f7b1ab5b4b8d4238d9c6720981f0a18b993bf0b5f922255d47cad86a4903538c6d90dece7d885a6

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Subtotal	$80.983.192
IVA (19.00%)	$15.386.807
Total	$96.370.000

Total de líneas: 5

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764085331716 de 2024-12-13 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FE1 hasta FE10 con vigencia hasta 2026-12-13

Representación gráfica de factura de venta electrónica

Proveedor tecnológico: Soluciones Alegra S.A.S - Software: Alegra - NIT 900.559.088-2

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 identificado(a) con NITPJ 9018979072 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTA a través de la CTA AHORROS No. 350382933 desde el 30 de diciembre de 2024, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 30 de diciembre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogota

Escaneado con CamScanner

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

NIT. 892099324-3

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 6704

Vigencia: 2.024 **Fecha de Compromiso:** 17 de diciembre de 2024

Beneficiario CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 **Nit:** 901897907 - 2

No. C.D.P. : 4268 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 03 de octubre de 2024 **Con Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Suministro

Contrato: 2966 **Fecha:**16/12/2024 **Vence:** 31/12/2024

Objeto: SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

Cto.Utilidad : SECRETARÍA DE EDUCACION

Identificación Presupuestal	Concepto		Valor
Gastos-Inversión			
0402 - 2 - 3.22.01.0700.01.002.22 - 80	Dotación Ley 70/88 **Recurso de la Nacion-Destinación Especifica** SGP - Educacion Prestacion de Servicios CSF		110.000.000,00
	Clasificadores		
	22012201071-2933003-2022500010001-2101500 01-1.2.4.1.01-22.0-0-22.02.01	22.280.815,00	
	22012201071-2822307-2022500010001-2101500 01-1.2.4.1.01-22.0-0-22.02.01	33.214.161,00	
	22012201071-2823113-2022500010001-2101500 01-1.2.4.1.01-22.0-0-22.02.01	16.628.214,00	
	22012001071-2823211-2022500010001-2101500 01-1.2.4.1.01-22.0-0-22.02.01	15.246.138,00	
	22012201071-2933001-2022500010001-2101500 01-1.2.4.1.01-22.0-0-22.02.01	22.630.672,00	
		Total Compromisos	$110.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Diciembre	$110.000.000,00
Valor Total Prog.	$110.000.000,00

ALEZANDRA MONCADA GAMBOA
Directora de Presupuesto

	ACEPTACION DE OFERTA 2966 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-150 DE 2024	Página 1 de 6

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA,** identificada con cedula de ciudadanía Nº. 40.379.378 de Villavicencio (Meta), en su carácter de Jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión Nº. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución Nº. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 Integrado por CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS identificado con CC No 86.053.822 de Villavicencio, NIT 901897907-2 con una participación del 90% y LUIS HERNEY CALDERON ANDRADE identificado con CC No 17.345..427 de Villavicencio con una participación del 10% , en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO – ABRIL, MAYO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE – DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 NIT 901897907-2 Calle 47 No 36-05 Barrio La Esmeralda 3115683574 consorciodotaciondocentes@gmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-150 de 2024 y por la oferta presentada por el Proponente el 3/12/2024 1:58 PM

ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UND MEDIDA	CANT
1	**CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA:** Manga corta, ***material***: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón debe ser estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante	NUMERO	1

	y dos atrás para mejor entalle; los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la misma. ***Diseño***: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **PANTALON:** Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. ***Cremallera***: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **FALDA:** Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. ***Material principal***: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.			
2	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA:** ***Requisitos generales***: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. ***Colores y diseños***: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. ***Talla***: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. ***Material principal***: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.	PAR	1	
3	**PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO:** ***Material principal***: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. ***Cremallera***: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). ***Confección***: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior	NUMERO	1	

	debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. ***Colores y diseños***: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.		
4	**CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO:** ***Material***: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. ***Tejido***: Diagonal 2X1 u Oxford. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. ***Diseños***: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. ***Cuello***: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. ***Mangas***: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. ***Botones***: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	NUMERO	1
5	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO:** ***Materiales***: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. ***Forro interno***: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. ***Puntera y contrafuerte***: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. ***Suela***: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. ***Colores y diseños***: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.	PAR	1

NOTA: LOS VALORES DE LOS ITEMS SERAN LOS SEÑALADOS EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ACEPTACION

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presentea aceptación por **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($110.000.000) INCLUIDO IVA** De acuerdo a los precios ofertados en la propuesta económica la cual hace parte integral de la presente comunicación de aceptación.

<table>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MUNICIPIO desembolsará los dineros presupuestados para la presente contratación, de la siguiente manera:

Un único pago correspondiente al valor del contrato previo recibo a satisfacción por parte del supervisor, en el cual indique el desarrollo de las actividades, ingreso al almacén municipal de los elementos que aplique informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al periodo ejecutado cuenta de cobro, informe del supervisor y/o interventor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista.

Nota: El pago deberá estar soportado con evidencias fotográficas, informe del supervisor certificando el cumplimiento de cada una de las actividades por parte del contratista, soportes de pago de seguridad social y acta de terminación y liquidación.</td></tr>
<tr><td>SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES</td><td>
<table>
<tr><th>Nro. De CDP/VF*</th><th>Fecha de CDP/VF</th><th>Fuente de Recursos</th><th>No. Rubro y Concepto</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>4268</td><td>03/10/2024</td><td>SGP</td><td>0402-2-3.22.01.0700.01.002.22-80</td><td>$110.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCION</td><td>El CONTRATISTA ejecutará el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>TERMINO DE EJECUCION</td><td>El Plazo de ejecución del contrato será de 10 días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. ✓</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS DE EJECUCIÓN: GARANTIAS El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos:</td></tr>
<tr><td>GARANTÍA:</td><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. por un valor equivalente al <u>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO</u>, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. CALIDAD DE LOS BIENES . por un valor equivalente al <u>VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO</u>, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: por un valor equivalente al <u>CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO</u>, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
</table>

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Constituir la Registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos del contrato. 3) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 4) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 5) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida pc el supervisor del contrato. 6) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 7) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 8) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran. 9) Cancelar el valor pactado en el contrato en las condiciones establecidas siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual. 10) Evaluar y aprobar a través del supervisor del contrato los informes presentados por el contratista establecidos para tal fin. 11) Las demás estipuladas por la Ley y las que se desprendan de la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** 1) Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. 3) Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. 4) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 5) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. 6) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. 7) Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y del Municipio de Villavicencio; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. 8) Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. 9) Suscribir Actas de Inicio, Terminación y Liquidación del contrato. 10) Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 11) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 12) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 13) Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:
Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá cumplir con lo siguiente:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2. El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso la prestación efectiva y pronta del servicio y los menores tiempos de respuesta.
3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
4. El Contratista deberá suministrar elementos de excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad y no corresponde a los elementos contratados, podrá solicitar el cambio de los mismo, so pena de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen con la calidad señalada.
5. El contratista cubrirá los gastos que se requieran para la entrega y/o descargue de las dotaciones de vestuario y calzado, cuando así lo solicite la Administración Municipal.
6. El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas hábiles, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato.
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8. Acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Colombia (Ley 100 de 1993), y Parafiscales (Ley 828 de 2003) según corresponda.
9. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
10. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12. Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

Dejar constancia que la Aceptación de la Oferta es expresa e incondicional, de conformidad con lo establecidoen el Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, obliga al oferente aceptado a cumplir pronta, oportuna, y cabalmente con la necesidad del Municipio.

SUPERVISIÓN:

La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será ejercida por la Directora Administrativa SEM o de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de contratación

Proyecto: Francy Mateus
Asesora Juridica-CPS-1548-2024 16/12/2024

Ref.: ACEPTACION DE OFERTA No.2966 DEL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024 N° DEL PROCESO EN SECOP SMC-150-2024

FECHA DEL ACTA	18	12	2024
	DD	MM	AAAA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
No. DOC IDENTIFICACIÓN/NIT: 901897907-2

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LINA MARIA VARGAS CASTRO
No. IDENTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR: 40,391,489
NOMBRE DEL INTERVENTOR: N.A.
No. IDENTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR: N/A
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

LUGAR DE EJECUCIÓN: VILLAVICENCIO-META

TERMINO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DIAS

FECHA DE INICIACIÓN DE CONTRATO:	18	12	2024
	DD	MM	AAAA
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO:	28	12	2024
	DD	MM	AAAA

VALOR DEL CONTRATO EN NUMEROS: $110,000,000.oo M.C.

VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE-IVA INCLUIDO

Con la suscripción de la presente acta de inicio, el **MUNICIPIO** a través del SUPERVISOR deja constancia de la verificación del cumplimiento de los requisitos de ejecución entre los que están:

1) **Registro presupuestal N°:6704** Fecha de Expedición**17/12/2024**

2) ***Garantias:** Póliza de Cumplimiento No. **30-44-101061567**, con fecha de aprobación: **18/12/2024.** Seguros del Estado

3) **Afiliación a ARL: NO APLICA.**

4) Realizar **la Inducción** sobre el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), **NO APLICA**

*Cuando a la fecha de suscripción del acta de inicio, el plazo de vigencia de las pólizas resultare insuficiente, el SUPERVISOR informará al contratista que deberá actualizar las pólizas de garantía de conformidad con la fecha del acta de inicio. El contratista deberá efectuar la actualización de las garantías dentro de los 3 días posteriores al acta de inicio y radicar en la oficina de contratación las garantías para su aprobación y legalización, obligación que deberá ser verificada por el **SUPERVISOR**

Adicionalmente el **CONTRATISTA** y el **SUPERVISOR** hacen constar que previo al inicio de la ejecución del contrato **REVISARON** la siguiente información y la encuentran ajustada:

- Viabilidad técnica de los estudios y diseños para el inicio del contrato (Aplica para contrato de Obra)
- Fecha de iniciación y terminación de contrato de acuerdo a las condiciones de la minuta.
- Verificación del personal ofrecido en la propuesta y su inscripcion al sistema de seguridad social. (Aplica para contrato de Obra- Consultoria

La anterior pauta de verificación es enunciativa, por lo tanto el **SUPERVISOR** deberán dejar constancia del cumplimiento de todos los demas requisitos que consideren indispensables para poder dar inicio al presente contrato.

El Contratista y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

En constancia de todo lo anterior los intervinientes firman la presente acta.

CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS
CONTRATISTA

LINA MARIA VARGAS CASTRO
SUPERVISOR

Nota: El Acta de Inicio original debe reposar en el expediente del contrato en el archivo de la Oficina de Contratación, así mismo debe ser publicada en la SECOP en los terminos del decreto 1082/2015.

Villavicencio, 27 de diciembre de 2024

Doctora:
ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación.
Alcaldía Municipal de Villavicencio
Ciudad.

ACEPTACION DE OFERTA N° 2966 DE 2024 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-150 DE 2024, PERIODO: 18-12-2024 AL 27-12-2024

OBJETIVO: Llevar a cabo las tareas de vigilancia de la ejecución contractual e informar al municipio de Villavicencio acerca del desarrollo del mismo verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales a lo largo de su ejecución en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011.

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO (incluir el número del proceso en Secop)	ACEPTACION DE OFERTA No. **2966 DE 2024** CON PROCESO No. **SMC-150 DE 2024** DEL SECOP II		
PUBLICADO EN (Marque con X)	SECOP I ____ Ó **SECOP II** _X__		
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO		
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024		
N° DE IDENTIFICACIÓN NIT:	901897907-2		
OBJETO:	"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"		
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	LINA MARIA VARGAS CASTRO C.C. 40.391.489		
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN:	16 DE DICIEMBRE DE 2024		
CONDICIONES INICIALES			
VALOR DEL CONTRATO:	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS MONEDA CORRIENTE. ($110.000.000,00)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) DÍAS		
FECHA DE INICIO:	18 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE DICIEMBRE DE 2024		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN: N./A	N.A. O NOMBRE DEL NUEVO CONTRATISTA	FECHA:	DIA/MES/AÑO

VALOR DE ADICIÓN:	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL ADICIÓN)	N.A		
PRORROGAS	N.A	FECHA:	DIA/MES/AÑO
TOTAL, PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRORROGAS)	N.A		
SUSPENSIONES	FECHA:		
REINICIOS:	N.A. O X MESES	FECHA:	DIA/MES/AÑO
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO: N./A	DIA/MES/AÑO		

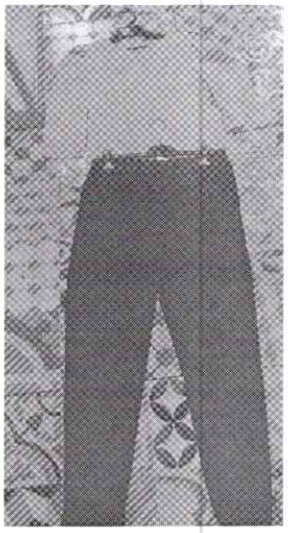
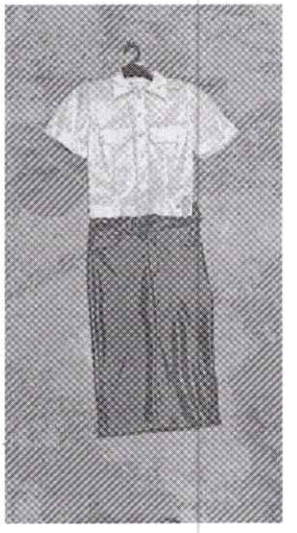
2. **DESARROLLO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Teniendo en cuenta que mediante acto administrativo del 16 de diciembre de 2024 expedido por la JEFE DE CONTRATACIÓN se me designó como SUPERVISORA del contrato de la referencia, me permito presentar el informe del desarrollo del objeto contractual correspondiente al **PAGO UNICO** entre el 18/12-2024 al 27/12/2024 de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Interventoría y Supervisión adoptado mediante Decreto No. 1000-21/293, vigente desde el 19 de julio de 2016.

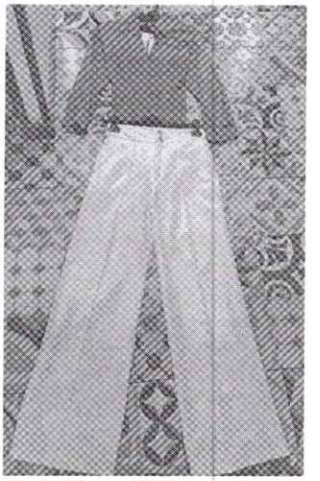
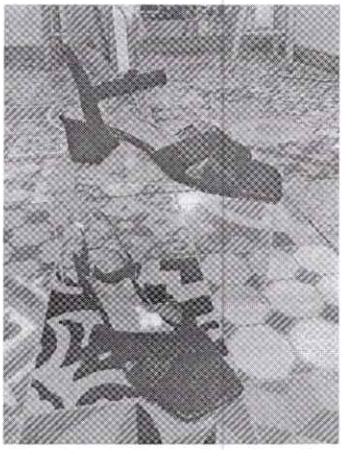
   Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial fue proyectado para ejecutarse de acuerdo a la demanda de los bienes a suministrar, el valor ejecutado fue del 87,6%, quedando un saldo a favor de la entidad correspondiente al 12,4%, de acuerdo con la siguiente descripción:

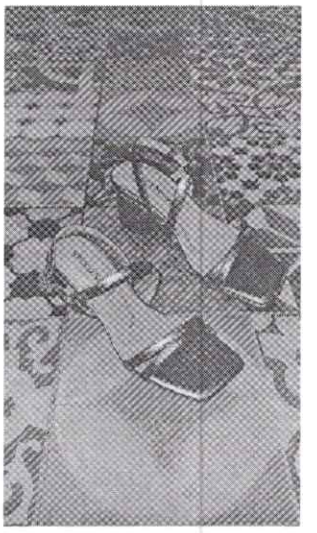
INFORME DETALLADO POR ACTIVIDAD

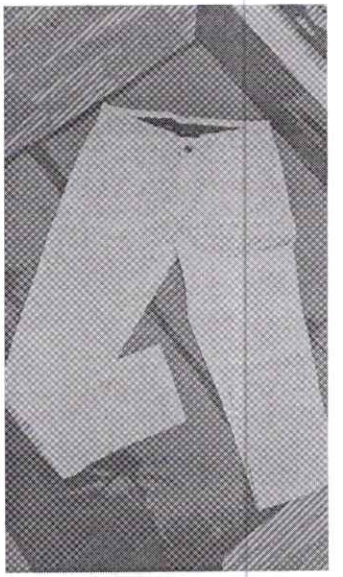
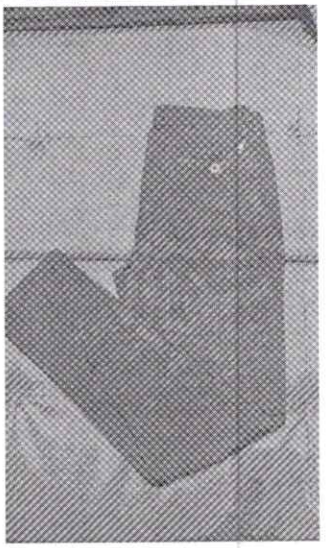
De acuerdo con el programa y cronograma entregado por parte de la Dirección Administrativa de la secretaria de Educación Municipal se señalaron las actividades para la realización de la noche de los mejores para docentes, directivos docentes, administrativos y funcionarios de la planta central de la secretaria de educación municipal de Villavicencio, según lo establecido en el objeto contractual.

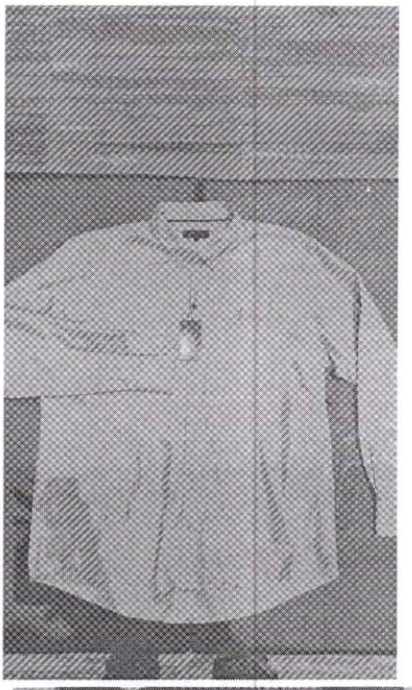
Para tal efecto y dando cumplimiento a las obligaciones de supervisión informo el cumplimiento de las obligaciones de acuerdo a lo establecido en la aceptación de oferta **N° 2966 DE 2024 PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-150 - 2024,** firmada el 16 de diciembre de 2024 así:

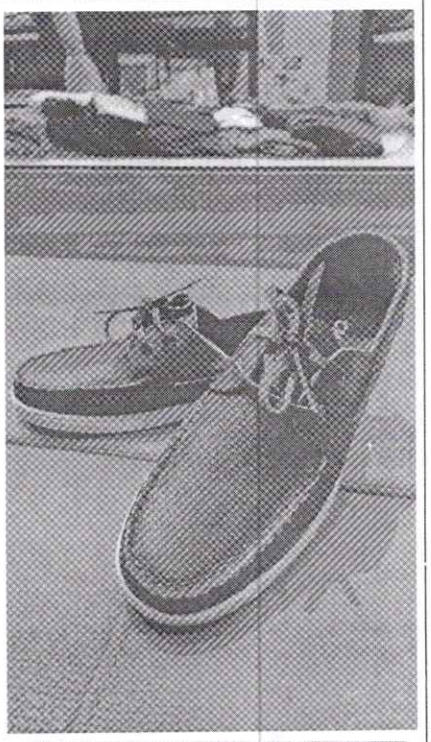
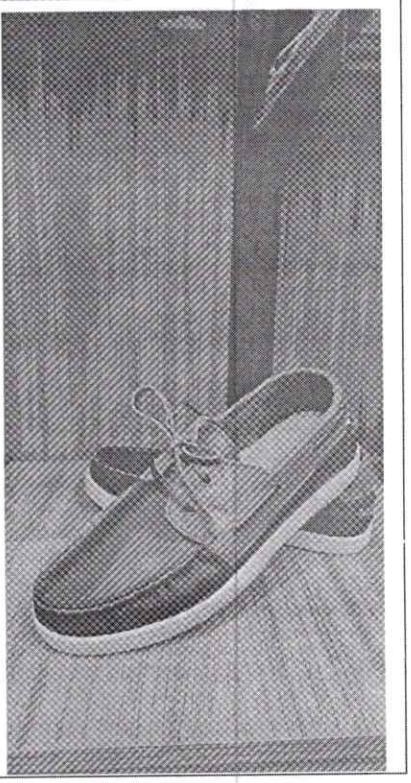
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR TOTAL	FOTO
1	**CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA: El contratista** entrego de conformidad a lo estipulado el contrato entrego blusa Manga corta, con las siguientes caracteristicas: , ***material***: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. *Entretela*: 50% poliéster y 50% algodón, estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle; los botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, con botón de repuesto en el borde inferior de la misma. ***Diseño***: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **PANTALON:** Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener	**UND**	95	$44.650.000	 

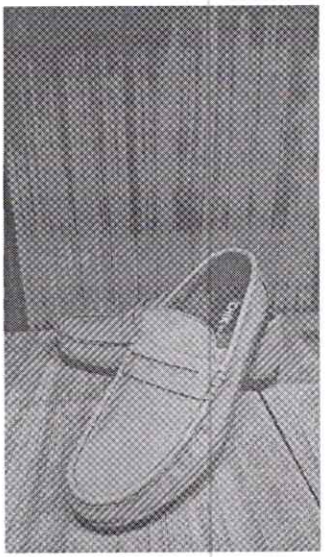
	entretela. ***Cremallera***: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **FALDA:** Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. ***Material principal***: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.				 
2	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA:** ***Requisitos generales***: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. ***Colores y diseños***: Dos (2) modelos clásicos con una altura de	**PAR**	**95**	$29.450.000	

	tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. ***Talla***: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. ***Material principal***: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.				  

					
3	**PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO:** ***Material principal***: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. ***Cremallera***: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). ***Confección***: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. ***Colores y diseños***: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.	**UND**	**34**	$6.460.000	 

4	**CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO:** ***Material***: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. ***Tejido***: Diagonal 2X1 u Oxford. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. ***Diseños***: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. ***Cuello***: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. ***Mangas***: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. ***Botones***: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	**UND**	**34**	$6.290.000	 

5	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO:** ***Materiales***: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. ***Forro interno***: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. ***Puntera y contrafuerte***: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. ***Suela***: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. ***Colores y diseños***: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.	**PAR**	**34**	$9.520.000	 

El contratista entregó los elementos de manera oportuna y en las condiciones señaladas por la entidad, nuevos y de excelente calidad. Se anexa registro fotográfico.

Obligaciones del Contratista. En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, EL CONTRATISTA cumplió las obligaciones acordadas dentro de la oferta así:

Obligaciones generales:

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados. **El contratista constituyo a favor del municipio de Villavicencio, póliza de cumplimiento No. 30-44-101061567, con fecha de aprobación17/12/2024, y se encuentran cargada en la plataforma SECOP II.**
2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato**: El oferente cumplió con las propuestas contenida y que hacen parte integral del contrato**
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **El proponente inicio la ejecución del contrato una vez se cumplieron los requisitos en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993**
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. **El contratista utilizo todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejerció sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto por los demás.**
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio

y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. **El oferente guardo la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le fueron entregados y de los que tuvo conocimiento en ocasión de la ejecución del contrato. Además se abstuvo de hacer declaraciones, re4presentaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, no tomo decisiones o acciones que generaran obligaciones a cargo de la entidad.**

6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. **El contratista entrego informe con soporte de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagas de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.**

7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. **El oferente suscribió las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atendió los requerimientos realizados por el supervisor.**

8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). **El contratista dio cumplimiento a la Ley 594 de 2000 (General de Archivo).**

9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique). **El Operador presto los servicios con el personal y elementos propuestos**, en coordinación **con el Supervisor del contrato.**

10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa**. El contratista realizo la entrega de los elementos contratados tenido en cuenta este ítem.**

11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos**. El oferente presentó cada uno de los documentos solicitados y certificados para el cobro de los servicios suministrados.**

12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. **El oferente se compromete a pagar y asumir los impuestos a que haya lugar así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo**

13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. **El contratista presento la planilla de pago de seguridad social No. 7948536905 Con fecha de pago 06 de diciembre de 2024.**

14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado**. N/A.**

15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA) **N/A**

16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. **En cumplimiento de este ítem el contratista informa que no se presentaron peticiones o amenazas de ninguna índole.**
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. **No se presentaron novedades durante la ejecución del contrato.**
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato. **No se presentaron novedades que ocasionaran la parálisis en la ejecución del contrato.**
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. **El Oferente realizo todas las obligaciones de acurdo a su competencia y que fueron inherentes al objeto contractual.**

Obligaciones Específicas del Contratista:

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista cumplió las obligaciones específicas así:

1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **El contratista realizo ejecución idónea y oportuna del objeto contractual**
2. El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso la prestación efectiva y pronta del servicio y los menores tiempos de respuesta. **El contratista presto los servicios en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, y garantizo la prestación efectiva y pronta del servicio en los menores tiempos de respuesta.**
3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta. **El oferente cumplió todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta**
4. El Contratista deberá suministrar elementos de excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad y no corresponde a los elementos contratados, podrá solicitar el cambio de los mismo, so pena de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen con la calidad señalada. **El oferente de conformidad a lo contratado suministro los elementos requeridos de excelente calidad por lo que no se realizaron requerimientos.**
5. El contratista cubrirá los gastos que se requieran para la entrega y/o descargue de las dotaciones de vestuario y calzado, cuando así lo solicite la Administración Municipal. **El contratista cubrió los gastos de transporte y descargue de las dotaciones de vestuario y calzado para la entrada al Almacén Municipal.**
6. El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas hábiles, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato. **A la fecha del presente informe no se presentaron anomalías o daños en los elementos suministrados.**
7. Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato. **El oferente constituyo a favor del municipio de Villavicencio la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el contrato.**

20) Acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Colombia (Ley 100 de 1993), y Parafiscales

(Ley 828 de 2003) según corresponda. **El contratista presento la planilla de pago de seguridad social No. 7948536905 Con fecha de pago 06 de diciembre de 2024.**

8. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta: **El Oferente cumplió con todo lo ofrecido en la propuesta**
9. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato. **El contratista adelanto oportunamente los tramites y cumplió los requisitos para la ejecución y legalización del contrato**
10. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual: **El contratista cumplió todas las obligaciones inherentes o necesarias para la correcta ejecución del contrato**
11. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993**: En el cumplimiento de este ítem el contratista informa que no se presentaron peticiones o amenazas de ninguna índole.**

3. EVALUACION Y REEVALAUACIÓN DEL CONTRATISTA

RANGO DE CALIFICACIÓN	
EXCELENTE	El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
BUENA	El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
REGULAR	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
NO CUMPLE	El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

4. **CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** Certifico que teniendo en cuenta la nor0matividad vigente sobre dicho aspecto, verifiqué el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente al respectivo periodo así:

Mes de Cotizado	DICIEMBRE 2024
Fecha de Pago	06/12/2024
IBC (Ingreso Base de Cotización)	1.380.000
Número de Planilla	7948536905
Valor pagado en SALUD	172.500
Valor pagado en PENSIÓN	220.800
Valor pagado en ARL	7.300

5. **CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA**: Certifico que el contratista hizo entrega en medio magnética y físico de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución (la información completa de la ejecución debe reposar en el expediente contractual, si aplica, anexar CD con la información).

6. **CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN:**

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de la siguiente manera:

Sistema de Gestión aplicable	Requisito	Cumplió / No Cumplió
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable el desarrollo de las obligaciones contractuales.	Cumplió
Seguridad y Salud en el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	Cumplió
	Realizó las obligaciones contractuales utilizando los elementos de protección personal o protocolos de bioseguridad.	Cumplió
	En el desarrollo de sus actividades no incurrió en actividades de riesgo sin el cumplimiento de las medidas y protocolos necesarios.	Cumplió
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	Cumplió
Seguridad y Privacidad de la Información	Se manejó reserva de la información utilizada para el desarrollo de sus obligaciones.	Cumplió
	Se garantizó la integridad y disponibilidad de la información generada de la gestión contractual.	Cumplió
Medio Ambiente	El desarrollo de las obligaciones contractuales está acorde a los lineamientos normativos vigentes.	Cumplió

NOTA: Se puede modificar esta información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

7. **BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
Anticipo	$ 0,00	N/A	N/A	N/A
Pago autorizado en el presente informe	$96.370.000,00	N/A	18/12/2024 al 28/12/2024	87,6
Saldo a favor del Municipio de Villavicencio	$13.630.000,00	N/A	18/12/2024 al 28/12/2024	12,4
Valor total del contrato	$110.000.000,00	N/A	18/12/2024 al 28/12/2024	100%

8. **CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO:** Con base en todo lo expuesto anteriormente, la suscrita SUPERVISORA certifica que durante el **Periodo Único** comprendido entre el **18 de diciembre de 2024 al 28 de diciembre de 2024** el contratista cumplió a satisfacción las actividades objeto del contrato y todas las demás obligaciones pactadas, entre ellas las relativas al pago del

sistema de seguridad social integral y en consecuencia autorizo el único pago correspondiente al periodo relacionado por el valor de **NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($96.370.000) M/CTE**. El presente informe se encuentra cargado en la plataforma SECOP II.

ANEXOS:

Soportes de pago de la planilla seguridad social
CD.

LINA MARIA VARGAS CASTRO
Profesional Universitario SEM.
Supervisora.
Teléfono del Supervisor 310-7647031

Certifica periodo Único del 18 de diciembre al 28 de diciembre de 2024

Villavicencio 27 de diciembre de 2024

Doctora
LINA MARIA CASTRO VARGAS
Supervisora
Secretaría de Educación
Alcaldía Municipio de Villavicencio

ASUNTO: Informe de ejecución contractual correspondiente a la Aceptación de Oferta No 2966 del 16 de Diciembre de 2024

1. INFORMACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

ACEPTACIÓN DE OFERTA	2966 del 16 de diciembre de 2024
OBJETO	SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO - ABRIL, MAYO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE - DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024
VALOR	CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE ($110.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN	DIEZ (10) DÍAS
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	18 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	28 DE DICIEMBRE DE 2024
REGISTRO PRESPUESTAL:	6704 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024
GARANTÍAS:	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 30-44-101061567

2. OBLIGACIONES EJECUTADA EN RAZÓN A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA.

Obligaciones Generales del Contratista:

2.1. Constituir a favor del municipio de Villavicencio, las garantías dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas; y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.

Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizó al cargue de las garantías exigidas para la ejecución del contrato dentro de la plataforma transaccional SECOP II; PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: 30-44-101061567

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías?	Sí No			
Garantías por lotes, grupos o etapas	Sí No			
Seriedad de la oferta	Sí No			
	% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta	15,00		
Cumplimiento	Sí No			
	Cumplimiento del contrato			
	% del valor del contrato	20,000000	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/04/2025 11:59:00 PM
	Pago de salarios			
	% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/12/2027 11:59:00 PM
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			
	% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido
	Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	27/06/2025 11:59:00 PM
Responsabilidad civil extra contractual	Sí No			
Fecha límite para entrega de garantías:	9 días de tiempo transcurrido		Fecha de entrega de garantías:	8 días de tiempo transcurrido

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.15939916	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	49.500.000,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.S	26/12/2028	Pendiente	Detalle	
CO1.WRT.15879805	Seriedad de la oferta	-	16.500.000,00 COP	-	29/03/2025	Aceptada	Detalle	

2.2. Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993

Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizó el inicio de ejecución del contrato una vez se realizó la aprobación de las garantías para la ejecución del contrato que data del 17 de diciembre de 2024 y la expedición del correspondiente registro presupuestal 6704 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2024.

2.3. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.

Durante la ejecución del presente contrato, se emplearon todos los conocimientos necesarios para llevar a cabo la ejecución de cada una de las actividades necesarias para el desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

2.4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.

En la ejecución de las actividades contratadas se ha guardado la debida reserva y confidencialidad de la información y documentación generada en el curso del contrato. Sumado a lo anterior, no se han realizado declaraciones, representaciones o compromisos que involucren a la entidad contratante.

2.5. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de las planillas pagadas de aporte al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos señalados en la Ley

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución establecido por la entidad y la forma de pago del mismo, el presente informe constituye la obligación aquí enunciada.

2.6. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.

Durante la ejecución del objeto contractual, se han atendido con diligencia cada unos de los requerimientos y recomendaciones realizados por la supervisión del contrato, suscribiendo entre otras el acta de inicio del contrato y los documentos por solicitados en la ejecución contractual.

2.7. Dar cumplimiento a la Ley 94 de 2000 (Ley General de archivo)

La presente obligación ha sido realizada de acuerdo con las consideraciones generadas por la entidad para la emisión de los documentos propios de la ejecución del contrato, y el archivo de los mismos en el expediente del contrato.

2.8. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea un perfil inferior al ofertado (según aplique)

Se ha realizado la ejecución del presente contrato teniendo en cuenta el personal propuesto para el desarrollo de las actividades contractuales, garantizando a su vez el uso de los elementos necesarios para la entrega material de los elementos contratados.

2.9. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.

Las actividades desarrolladas en ejecución del contrato fueron realizadas con material y personal idóneo al cual no se le permite el uso de elementos que permitan inferir mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.

2.10. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos

En virtud de la presente obligación, se emite el presente informe de ejecución de las actividades contratadas, cobrando las prendas de vestir debidamente entregadas a la entidad, en observancia a las condiciones técnicas contenidas en la aceptación de oferta. En razón a lo anterior, se adjuntará al presente informe los respectivos soportes documentales que permite demostrar la ejecución y entrega de los elementos señalados en el contrato.

2.11. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.

Se asumirán y pagarán los impuestos que sean generados en virtud del contrato celebrado, teniendo en cuenta el régimen a tributar y las obligaciones legales competentes para el caso concreto.

2.12. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.

Se ha dado cumplimiento a las normas del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores durante el desarrollo de cada una de las actividades realizadas para llevar a cabo el objeto del contrato.

2.13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.

Por medio del presente informe se certifica que durante la ejecución del objeto contractual no se accedió a peticiones o amenazas de actores que actúan fuera de la ley con la finalidad de omitir alguna actuación o realizar actividades en contra de la entidad.

2.14. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.

De requerirse al presente contratista frente a la responsabilidad generada por alguna acción u omisión derivada de la ejecución del contrato, el mismo estará presto a responder por lo que le sea atribuible.

2.15. Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato

En la ejecución del contrato no se presentaron novedades que pudieran generar parálisis en el desarrollo del objeto del contrato, motivo por el cual, no fue necesario realizar la respectiva comunicación al contratista de este tipo de actuaciones o novedades.

3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.

3.1. El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.

Mediante el presente informe de ejecución contractual, se da fe que en desarrollo del objeto contratado, se han ejecutado cada una de las actividades de manera idónea y oportuna, acatando las recomendaciones presentadas a través de la ejecución del contrato, y empleando el conocimiento y experticia necesaria para que se cumpliera el SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.

Para el desarrollo del mismo se tuvieron en cuenta cada una de las condiciones técnicas contratadas en razón a las prendas de vestir a suministrar, así como los requisitos necesarios para la entrega de los elementos adquiridos.

Sumado a lo anterior se puso a disposición del establecimiento de comercio ofertado, con la finalidad de realizar la distribución de los elementos requeridos por la entidad. cabe destacar que el establecimiento de comercio cuenta con los recursos técnicos y materiales necesarios para la ejecución del objeto contratado, disponiendo a su vez del personal necesario para la atención personalizada de los funcionarios públicos, brindando la asesoría correspondiente en materia de tallaje, ajuste o cambios de prendas de ser requerido.

3.2. El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso la prestación efectiva y pronta del servicio y los menores tiempos de respuesta.

El presente contrato fue ejecutado en el municipio de Villavicencio, en los términos señalados en la aceptación de oferta y teniendo en cuenta las recomendaciones presentadas por la supervisión del contrato.

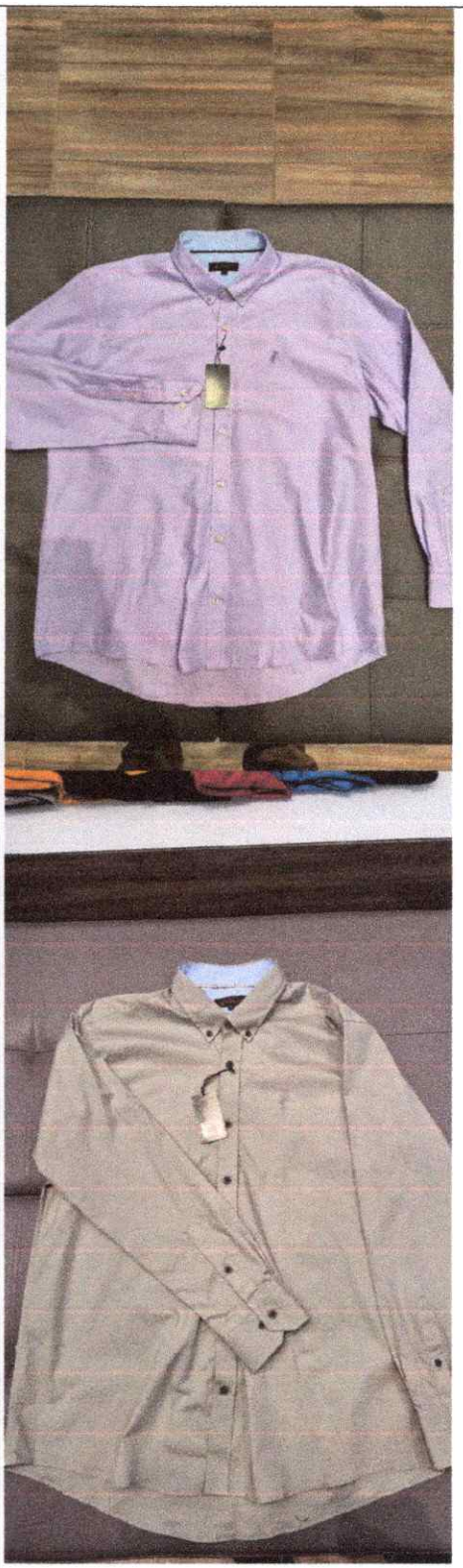
3.3. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.

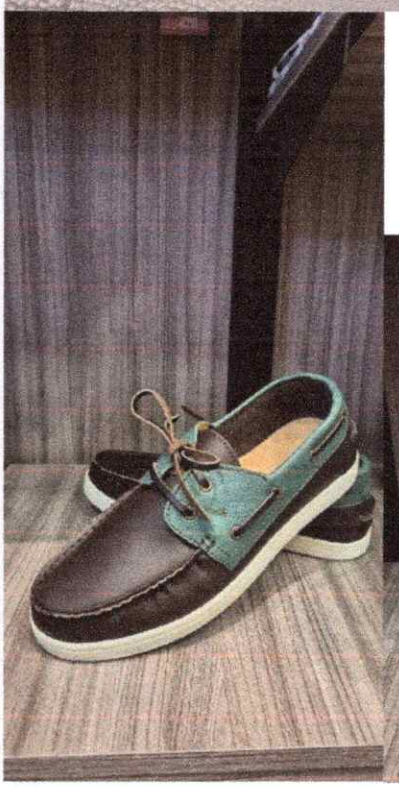
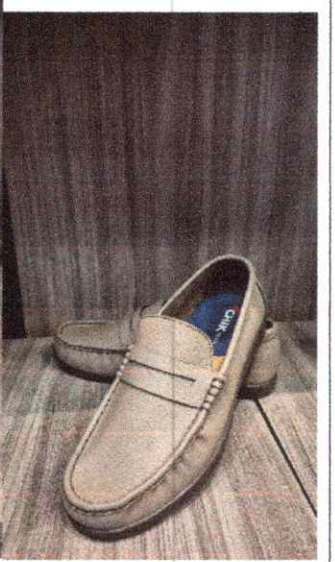
Dando cumplimiento a la presente actividades, se realizó la entrega de los elementos contratados de acuerdo con el listado adjuntado por la supervisión del contrato, y en cumplimiento de las especificaciones técnicas y económicas de la propuesta presentada así:

No ITEM	DESCRIPCION O DETALLE	REGISTRO FOTOGRÁFICO
1	CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA: Manga corta, material: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón debe ser estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle; los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la misma. Diseño: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. PANTALON: Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. Cremallera: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. FALDA: Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Material principal: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	 

2	CALZADO DE CALLE PARA DAMA: Requisitos generales: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Colores y diseños: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. Talla: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. Material principal: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.	

3	PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO: Material principal: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. Cremallera: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). Confección: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. Colores y diseños: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	

4	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO: Material: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Tejido: Diagonal 2X1 u Oxford. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. Diseños: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. Cuello: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. Mangas: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. Botones: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	

5	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO: Materiales: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Forro interno: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. Puntera y contrafuerte: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Suela: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. Colores y diseños: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	   

3.4. **El contratista deberá suministrar elementos de excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad, y no corresponde a los elementos contratados, podrá solicitar el cambio del mismo, so pena de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen con la calidad señalada.**

Las prendas de vestir entregadas a los funcionarios beneficiarios de la dotación, se caracterizan por ser prendas de excelente calidad y confección, la cual cuenta con garantía de fabrica en razón a costuras, o desgaste que no sea atribuible al uso normal de la prenda. Es de resaltar que la supervisión del contrato no realizó devoluciones por prendas que no cumplieran con los estándares y requisitos técnicos establecidos dentro del contrato.

3.5. **El contratista cubrirá los gastos que se requieran para la entrega y/o descargue de las dotaciones de vestuario y calzado, cuando así lo solicite la Administración Municipal.**

Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizó la entrega de los elementos contratados en el lugar señalado por la Administración Municipal, cubriendo los gastos de transporte y entrega de la dotación objeto del contrato.

3.6. **El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas hábiles, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato.**

Dentro de la ejecución del contrato no se realizaron requerimientos por parte del supervisor referente a cambio por daños, desperfectos o mala calidad de las prendas de vestir y calzado entregado a los funcionarios públicos de la entidad.

3.7. **Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas por la entidad**

Como requisitos para la ejecución del contrato, se realizó la constitución de la garantía única de cumplimiento 30-44-101061567 de Seguros del Estado S.A, la cual fue debidamente aprobada por la entidad, tal y como consta en documento suscrito de fecha 17-12-2024

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
VILLAVICENCIO	VILLAVICENCIO	30	30-44-101061567	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
17	12	2024	16	12	2024	00:00	26	12	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024	NIT: 901.897.987-2

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 47 36 06 BRR LA ESMERALDA	VILLAVICENCIO, META	3115683574

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACION
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	NIT: 892.099.324-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO
CL 40 NRO. 33 - 64 P. 10	VILLAVICENCIO, META	6603228

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN BCU0199, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y EXPTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCION DE ACEPTACION DE OFERTA No. 2966, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO - ABRIL, MAYO - AGOSTO Y SEPTIEMBRE - DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE POLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS C.C. 86.053.822 . PART (50%)
INTEGRANTE 2 - LUIS HENRRY CALDERON ANDRADE C.C 17.345.627 PART (50%)
QUIENES CONFORMAN EL CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16/12/2024	26/04/2025	$22,000,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	16/12/2024	26/04/2025	$22,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	16/12/2024	26/12/2026	$5,500,000.00

ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO = UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
CALDERON ANDRADE LUIS HENRRY	17345627	50.00
RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	86053822-6	50.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******117,767.00	$ ******8,000.00	$ ******23,895.00	$ **********149,663.00	$ ********49,500,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
J & C SEGUROS Y FINANZAS LTDA.	153921	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACION

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 38 NO. 33 - 45/49 - TELEFONO: 8823707 - VILLAVICENCIO

30-44-101061567

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Finanzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

USTED PUEDE CONSULTAR ESTA POLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM — OFICINA PRINCIPAL: AUTOPISTA NORTE # 108 - 60, PISO 6 TELEFONO: 601-2183277, 601-6219339 — DLP1000210 — 1

Municipio de Villavicencio

Gestión a la Contratación
APROBACION DE POLIZA

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
FECHA DE REVISION Y APROBACION:	17 de diciembre de 2024			
NOMBRE CONTRATISTA Y NIT	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 NIT 901.897.907-2			
No. DE CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCION	2966 del dieciseis (16) de diciembre de 2024			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$110.000.000			
VALOR ADICION SI APLICA	N/A			
VALOR TOTAL CONTRATO	$110.000.000			
TERMINO DE EJECUCION INICIAL:	Diez (10) días			
FECHA DE INICIO	N/A			
FECHA DE TERMINACION INICIAL	27 de diciembre de 2024			
ACTA DE PRORROGA No. Xx (si aplica)	N/A			
ACTA DE ADICION	N/A			

ACTA DE REINCIO No. XX (SI APLICA)	N/A		
FECHA ACTUAL DE TERMINACION	27 de diciembre de 2024		
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	N/A		
ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO:	FIRMADO		
ACTUALIZACION	N/A		
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A. NIT 850.009.578-6		
No. POLIZA DE CUMPLIMIENTO:	30-44-101061567	FECHA	17 de diciembre de 2024
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE CUMPLIMIENTO	0		
No. POLIZA DE R.C.E.:	N/A	FECHA	N/A
ANEXO/DOCUMENTO/CERTIFICADO POLIZA DE R.C.E.	N/A		
ASUNTO	OBJETO CONTRACTUAL		

	SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO – ABRIL, MAYO – AGOSTO Y SEPTIEMBRE – DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024			
GARANTIA Y/O AMPAROS	%	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	16/12/2024	26/04/2025	$22.000.000
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20%	16/12/2024	26/06/2025	$22.000.000
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	16/12/2024	01/01/2028	$5.500.000
RESPONSABILIDA CIVIL EXTRACONTRACTUAL	N/A	N/A	N/A	N/A

NOTA 1: EL CONTRATISTA DEBERÁ AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA EN EL EVENTO EN QUE SE AUMENTE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU VIGENCIA AMPLIAR O PRORROGAR LA CORRESPONDIENTE GARANTÍA, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1082 DEL 26 DE MAYO DE 2015.

NOTA 2: EN CASO DE QUE EL ACTA DE INICIO MODIFIQUE LAS FECHAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL SE DEBERÁN ACTUALIZAR LAS GARANTÍAS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N°. 2966 DE 2024

NOTA 3: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE OBRA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZAR LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DE OBRA DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA. (N.A)

NOTA 4: CUANDO SE ACTUALICE LA TERMINACIÓN DE UN CONTRATO DE INTERVENTORÍA EL CONTRATISTA DEBERÁ ACTUALIZA LA GARANTIDA DE CALIDAD DE ACUERDO CON EL ACTA DE RECIBO FINAL DEL OBRA OBJETO DE LA INTERVENTORÍA. (N.A)

Con el presente documento se aprueba la póliza referida con los amparos, vigencias y valores indicados del contrato en referencia aprobados de acuerdo a la facultad delegada mediante Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022 expedida por el Alcalde Municipal de Villavicencio.

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto : Francy Mateus

1010-F-GCT-132-V3		Registrado SIG: 18/12/2020

3.8. Acreditar en debida forma el cumplimento de las obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Colombia, (Ley 100 de 1993) y Parafiscales (Ley 828 de 2003) según corresponda.

En virtud de lo anterior, se adjunta al presente informe la documentación correspondiente para acreditar el cumplimiento de la presente obligación.

3.9. Cumplir con lo ofrecido en su propuesta:

En desarrollo del objeto contractual, se dio cumplimiento a cada uno de los ofrecimientos realizados en la propuesta, garantizando de esta manera la correcta ejecución del contrato. Se adjunta registro fotográfico.





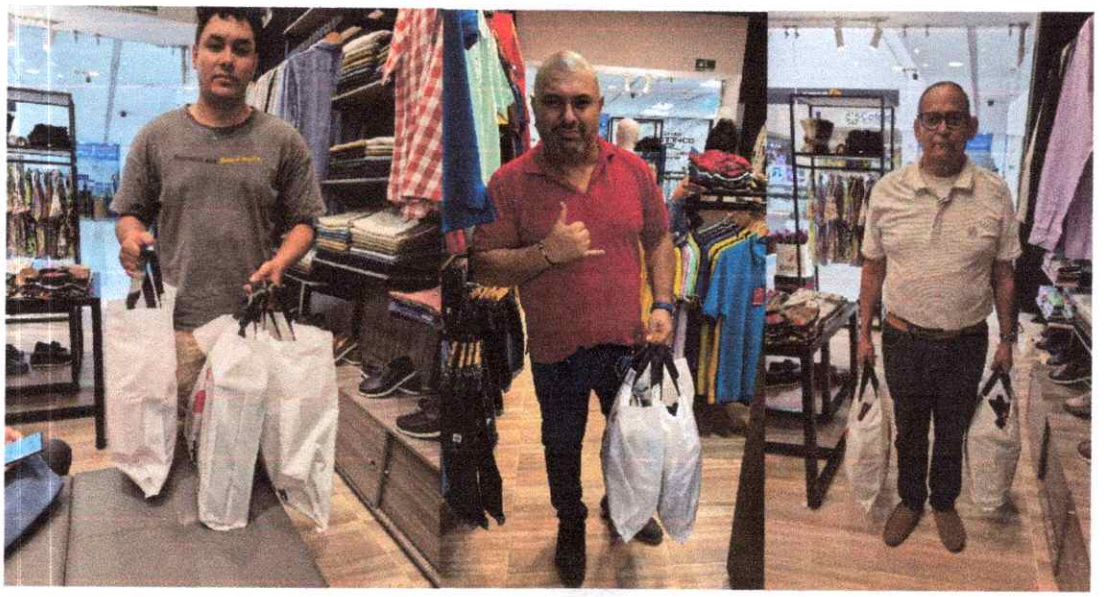












3.10. Adelantar oportunamente los tramites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato

Dando cumplimiento a la presente obligación, se realizaron todos los tramites pertinentes y necesarios para la legalización del contrato, como lo fue la expedición del respectivo Registro Único Tributario para la generación del Numero de Identificación Tributaria NIT de Consorcio, así como la aprobación en SECOP II del contrato adjudicado, y el respectivo cargue de la garantía única exigida por la entidad para la ejecución del contrato.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	FECHA	%
VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	$110.000.000	N.A.	N.A.
PAGO SOLICITADO A LA ENTIDAD	$96.370.000*	18/12/2024 HASTA EL 28/12/2024	87.60%
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	$13.630.000	18/12/2024 HASTA EL 28/12/2024	12.4%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$110.000.000	18/12/2024 HASTA EL 28/12/2024	100%

*Factura de venta FE1

Por medio del presente informe, se presenta la ejecución de las obligaciones contraídas entre el contratista y el **Municipio de Villavicencio a través de la Aceptación de Oferta 2966 del 16 de Diciembre de 2024.**

Atentamente,

CARLOS JULIO RODRÍGUEZ HUERTAS
identificado con cédula de ciudadanía No 86.053.822 de Villavicencio.
Representante Legal del CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	86053822
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO:	META
DIRECCIÓN:	CALLE 47 NO 36 05 ESMERALDA	TELÉFONO:	5683574
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de otros
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**7948536905**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/12/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1106547068

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	1	$ 220.800
		SUBTOTAL:	1	**$ 220.800**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 172.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 172.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
830008686	14-29	14-29-LA EQUIDAD	1	$ 7.300
		SUBTOTAL:	1	**$ 7.300**

VALOR SIN MORA:	**$ 400.600**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 400.600**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN.	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN.	86053822
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL.			CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
CIUDAD/MUNICIPIO.	VILLAVICENCIO	DEPARTAMENTO.	META
DIRECCIÓN.	CALLE 47 NO 36 05 ESMERALDA	TELÉFONO.	5683574
TIPO APORTANTE.	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE.	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA.	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA.	Comercio al por menor de otros artículos cultural
FORMA DE PRESENTACIÓN.	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA.	7948536905			TIPO DE PLANILLA.				I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD.	MES	diciembre	AÑO	2024
DÍAS DE MORA.	0							
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd).	2024/12/06			NÚMERO AUTORIZACIÓN.				1106547068

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201-PROTECCION	1	$ 220.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 220.800	$ 0	$ 220.800
SUBTOTALES:										**$ 220.800**	**$ 0**	**$ 220.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 172.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 172.500	$ 0	$ 0	$ 172.500
SUBTOTALES:													**$ 172.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 172.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-29	14-29 LA EQUIDAD	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.300	$ 7.300	$ 0	$ 0	$ 7.300
SUBTOTALES:									**$ 7.300**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	CDM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF	TOTAL APORTE	SENA	TOTAL APORTE	ICBF	TOTAL APORTE	ESAP	TOTAL APORTE	MINEDU	TOTAL APORTE
1	CC 86053822	RODRIGUEZ HUERTAS CARLOS JULIO	INDEPENDIENTE VOLUNTARIO AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES		$ 1.380.000				NO																	230201-PROTECCION	30	$ 1.380.000	$ 220.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 220.800	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.380.000	$ 172.500	$ 0	$ 172.500	14-29-LA EQUIDAD	30	$ 1.380.000	86053822	$ 7.300	30	$ 1.380.000		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 400.600

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

pse Bancolombia

Comprobante de pago en línea

Comercio
SOI ACH

Número de comprobante
DBxYN1v1rS1b

CUS
1106547068

Fecha y hora
6 diciembre 2024 14:44:27

Número de factura
7948536905

Descripción del pago
Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

Referencia 1
10.80.25.153

Referencia 2
CC

Referencia 3
86053822

Producto origen
****9293

Costo de la transacción
$ 00.0 COP

Total Pagado: $ 400,600.0

Copyright © 2020 Grupo Bancolombia.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Viernes 06 de Diciembre del 2024 02:44:27 PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141150106928

(415)7707212489984(8020) 000014115010692 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 9 0 7	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 47 36 05 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico consorciodotaciondocentes@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 6 8 3 5 7 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 2 4 , 1 1 , 2 7		, ,			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	5																			

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																				Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI X NO 60. No. de Folios: 1 3

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre URDANETA LOZANO FABIO
985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150106928

(415)7707212489984(8020) **000014115010692 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 9 0 7	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades e insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 1 2 7	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 1 2 7	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 1 2 7
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141150106928

(415)7707212489984(8020) **000014115010692 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 9 0 7	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 6 0 5 3 8 2 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
RODRIGUEZ	HUERTAS	CARLOS	JULIO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141150106928

(415)7707212489984(8020) **000014115010692 8**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 8 9 7 9 0 7	2	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 6 0 5 3 8 2 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
RODRIGUEZ	HUERTAS	CARLOS	JULIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
0	9 0	2 0 2 4 1 1 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 7 3 4 5 4 2 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CALDERON	ANDRADE	LUIS	HERNEY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 4 1 1 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ACTA DE RECIBO DE SUMINISTRO DEL CONTRATO No. 2966 DE 2024

En la ciudad de Villavicencio, a los dieciocho (18) dias del mes de diciembre de 2024 se reunen **CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS,** Representante Legal de la firma **CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024** como contratista y **LINA MARÍA VARGAS CASTRO** como supervisor en representacion del Municipio de Villavicencio con el fin de hacer entrega formal al Municipio del suministro objeto del contrato, se verificarán cantidades, descripciones, unidades de medida y valores de los elementos entregados.

OBJETO DEL CONTRATO: **"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"**

DESCRIPCION OBJETO DEL CONTRATO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARI INCLUYE I.V.A(si aplica)	VALOR TOTAL
1	CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA: El contratista entrego de conformidad a lo estipulado el contrato entrego blusa Manga corta, con las siguientes caracteristicas: , material: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón, estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle; los botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, con botón de repuesto en el borde inferior de la misma. Diseño: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. PANTALON: Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. Cremallera: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. FALDA: Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. Material principal: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. Diseño: Elegante y de actualidad. Colores y modelos: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	UND	95	$ 470.000,00	$ 44.650.000,00

2	CALZADO DE CALLE PARA DAMA: Requisitos generales: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. Colores y diseños: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. Talla: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. Material principal: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.	UND	95	$ 310.000,00	$ 29.450.000,00
3	PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO: Material principal: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. Cremallera: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). Confección: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. Colores y diseños: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	UND	34	$ 190.000,00	$ 6.460.000,00
4	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO: Material: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. Tejido: Diagonal 2X1 u Oxford. Entretela: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. Diseños: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. Colores: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios. Cuello: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. Mangas: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. Botones: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	UND	34	$ 185.000,00	$ 6.290.000,00
5	CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO: Materiales: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. Forro interno: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. Puntera y contrafuerte: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. Suela: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. Colores y diseños: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. Talla: Según demanda de los docentes beneficiarios.	UND	34	$ 280.000,00	$ 9.520.000,00

VALOR COSTO DIRECTO INCLUYE I.V.A.	$ 96.370.000,00
I.V.A 19% (si aplica)	

La supervisión verificó que los elementos y características anteriormente relacionados corresponden a lo contratado, para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2024.
Se informa que se requiere la entrega de los anteriores elementos descritos al Almacen Municipal, requisito indispensable para adelantar el proceso de liquidacion.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
R/L CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
CONTRATISTA

LINA MARÍA VARGAS CASTRO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SUPERVISORA

WILLIAM FERNANDO ZÁRATE VELÁSQUEZ
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
JEFE DE PROCESO

ELABORO: María Paula García González

ORIGINAL ARCHIVO, 1era COPIA INTERVENTOR, 2da COPIA CONTRATISTA

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de diciembre de 2024 **No. 406**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 18/12/2024

Responsable: CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 **Nit:** 901897907

U. Ejecutora: ADMINISTRACION CENTRAL

Contrato 2966 04/10/2024 **Factura** FE 1 18/12/2024

Comentarios: SE REALIZA ENTRADA AL CONTRATO 2966 DE 2024 CUYO OBJETO ES EL SUMINISTRO DE 3 DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO CORRESPONDIENTE ALOS PERIODOS DE ENERO A ABRIL MAY A AGOSTO Y SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2024

Cat.	Elem.	R.I.	Nombre	Unidad	Cantidad	Vlr. Unitario	Vlr. Total
1116	388	268	CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA BLUSA Y PANTALON O FALDA BLUSA MANGA CORTA MATERIAL DEL 2% AL 4% SPANDEX Y EL RESTO EN ALGODON O DEL 2% AL 4% SPANDEX 65% ALGODON	Unidad	95.00	470,000.00	44.650.000,00
	388	269	CALZADO DE CALLE PARA DAMA requisitos generales todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias si tiene foro este no debe tener arrugas el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni excesos de pegantes	Unidad	95.00	310,000.00	29.450.000,00
	388	270	PANTALON DE DRILL FORMAL PARA CABALLERO material principal drill 100% algodon entejido diagonal 3*1 con acabado de planchado permanente entretela 50% poliester y 50% algodon la entetela debe ser estable	Unidad	34.00	190,000.00	6.460.000,00
	388	271	CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO material 100% algodon adicionalmente debe tener hasta un 2% de spandex tejido diagonal 2*1 u oxford entretela 50% poliester y 50% algodon	Unidad	34.00	185,000.00	6.290.000,00
	388	272	CALZDO DE CALLE PARA CABALLERO materiales capellada en cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme color homogeneo	Unidad	34.00	280,000.00	9.520.000,00

TOTAL ENTRADA **96.370.000,00**

PARAMETRIZACION CONTABLE

Cuenta	Descripción	Vlr. Debito	Vlr. Credito
24010190	Cuenta Puente Almacen Funcionamiento		96,370,000.00
5507050407	Kit Materiales y Suministros	96,370,000.00	
		96,370,000.00	**96,370,000.00**

MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

ALMACEN GENERAL

COMPROBANTE DE ENTRADA DE CONSUMO

Entrada por compra (Contrato)

Fecha: 18 de diciembre de 2024 **No. 406**

ESTADO: Legalizado **FECHA DE LEGALIZACION:** 18/12/2024

CHRISTIAN FELIPE CUBIDES RUIZ
Almacenista Municipal

NOMBRE DEL PROVEEDOR

Municipio de Villavicencio

ACTA DE TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 2966 DE 2024
INFORMACIÓN DEL CONTRATO

CONTRATO NO. 2966 DE 2024

CLASE DE CONTRATO: SUMINISTRO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024

OBJETO: "SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"

VALOR DEL CONTRATO: CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 110.000.000).

TÉRMINO DEL CONTRATO: Diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIO: 18 DE DICIEMBRE DE 2024

ADICIONAL: NO HUBO

PRORROGA: NO HUBO

CESION: NO HUBO

FECHA DE TERMINACIÓN: 28 DE DICIENBRE DE 2024.

En la Ciudad de Villavicencio (Meta), a los 27 días del mes de diciembre del 2024, se reunieron en el Despacho Municipal, William Fernando Zárate Velásquez como Secretario de Educación, **LINA MARÍA VARGAS CASTRO**, Profesional Universitario, en calidad de supervisor; y como tal obrando para esos efectos a nombre y en representación del Municipio de Villavicencio y **CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS**, representante legal del CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024, a fin de realizar la terminación del CONTRATO No. 2966 DE 2024, cuyo objetos es: "SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024", conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que a la presente diligencia se hace presente LINA MARÍA VARGAS CASTRO quién llevó a cabo la supervisión del contrato de la referencia.

SEGUNDA: Que el Municipio de Villavicencio y el "CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRSTIVOS 2024" celebraron el día 16 de diciembre de 2024, el contrato de cuyo objeto es "SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO,

CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024".

TERCERA: Que el supervisor del contrato, procedió a verificar el cumplimiento del servicio prestado, el cual recibió a satisfacción, así:

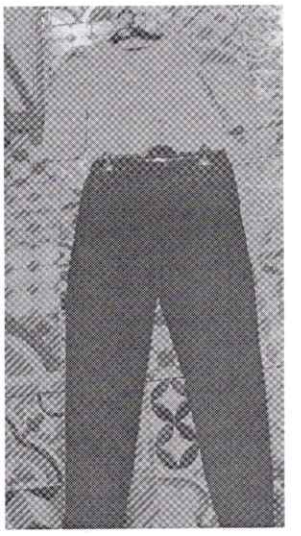
Que de conformidad con lo dispuesto en el apartado "Especificaciones oferta económica", entre el 18/12/2024 y el 27/12/2024, el contratista cumplió con la realización de las actividades contempladas en el alcance del objeto contractual según consta en el único informe que reposa en el expediente del contrato. Que en el único periodo de ejecución contractual comprendido entre 18/12/2024 y el 27/12/2024, el contratista llevó a cabo las siguientes son las obligaciones ejecutadas por el contratista en el presente periodo, que corresponden a un porcentaje de avance ejecutado total del 87.6%:

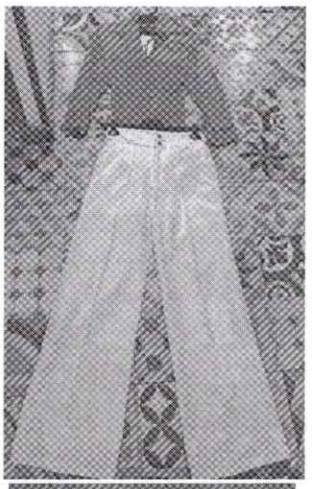
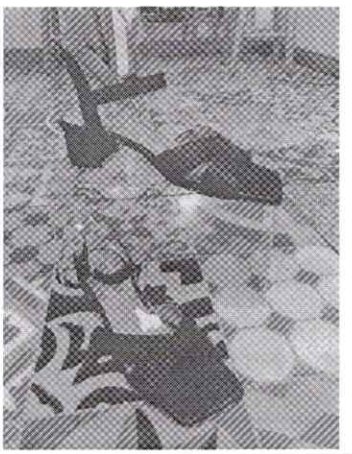
FICHA TÉCNICA DE ELEMENTOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
1	**CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA:** Manga corta, ***material***: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón debe ser estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle; los botones deben estar ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, debe llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la misma. ***Diseño***: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **PANTALON:** Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. ***Cremallera***: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **FALDA:** Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. ***Material principal***: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.
2	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA: *Requisitos generales***: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. ***Colores y diseños***: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. ***Talla***: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico

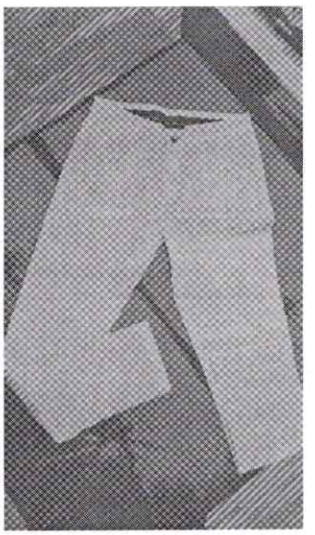
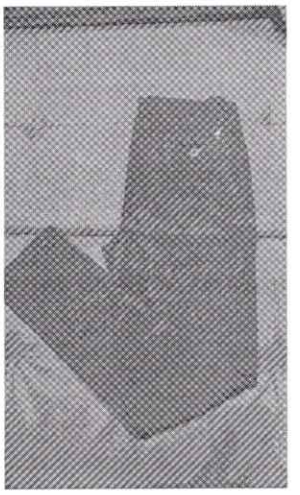
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO
	y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. ***Material principal***: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.
3	**PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO:** ***Material principal***: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. ***Cremallera***: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). ***Confección***: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. ***Colores y diseños***: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.
4	**CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO:** ***Material***: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. ***Tejido***: Diagonal 2X1 u Oxford. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. ***Diseños***: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. ***Cuello***: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. ***Mangas***: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. ***Botones***: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.
5	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO:** ***Materiales***: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. ***Forro interno***: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. ***Puntera y contrafuerte***: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. ***Suela***: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. ***Colores y diseños***: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.

REGISTRO FOTOGRÁFICO

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	FOTO
1	**CONJUNTO FORMAL DE DOS PIEZAS PARA DAMA: BLUSA Y PANTALON O FALDA; BLUSA: El contratista** entrego de conformidad a lo estipulado el contrato entrego blusa Manga corta, con las siguientes caracteristicas: , ***material***: del 2% al 4% de spandex y el resto en algodón, o del 2% al 4% en spandex, 65% en algodón y el resto en poliéster. *Entretela*: 50% poliéster y 50% algodón, estable dimensionalmente y rígida. Estilo camisero con dos pinzas adelante y dos atrás para mejor entalle; los botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformente, con botón de repuesto en el borde inferior de la misma. ***Diseño***: Al menos cuatro (4) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos, un (1) modelo debe estar disponible en blanco y los demás estampados o en colores de moda. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **PANTALON:** Material principal: Entre un 4% y un 8% de spandex y resto en mezcla de algodón y poliéster o mezcla de poliéster y viscosa. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y al menos la pretina tener entretela. ***Cremallera***: Si el diseño lo requieren los cierres utilizados	**UND**	95	 

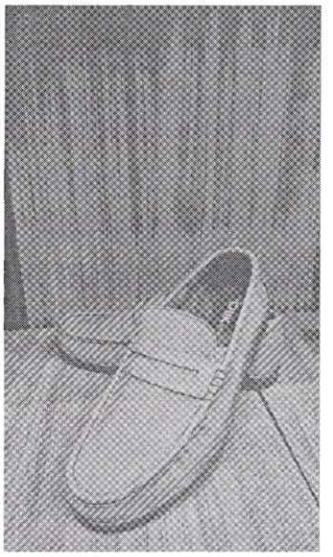
	en el pantalón deben ser de material sintético o metálico con deslizador automático (seguridad). ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. **FALDA:** Debe hacer conjunto correspondiente con la Blusa, largo hasta la rodilla, la parte interna debe ir totalmente forrada, debe llevar cremallera, cuando el diseño lo permite la pretina debe llevar entretela, dos pinzas en la parte delantera y dos pinzas en la parte posterior para formar el talle de la falda, el dobladillo del borde debe ser invisible fijado con hilo. ***Material principal***: Algodón 97% - elastano 3% complemento poliéster 100%. ***Diseño***: Elegante y de actualidad. ***Colores y modelos***: Mínimo dos (2) modelos de actualidad, cada uno en dos (2) colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.			 
2	**CALZADO DE CALLE PARA DAMA:** ***Requisitos generales***: Todas las costuras deben ser uniformes y libres de protuberancias, si tiene forro éste no debe tener arrugas, el cuero no debe presentar manchas ni peladuras ni exceso de pegantes. El número de puntadas por pulgada debe ser adecuado para el calzado de tal forma que garantice la resistencia a la costura. El calzado debe tener un ajuste anatómico apropiado. ***Colores y***	**PAR**	**95**	

	diseños: Dos (2) modelos clásicos con una altura de tacón de 2 ½ cm en colores sobrios. Tres (3) modelos de moda, la altura del tacón puede ir de 2 ½ cm a 7 ½ cm en colores sobrios y de moda. ***Talla***: Todos los diseños disponibles en las tallas 34 a la 40. Para tallas menores a 33 o mayores a 40 un modelo clásico y uno de moda con las especificaciones de altura del tacón antes señaladas. ***Material principal***: En cuero natural 100% bovino de primera calidad.			  

				
3	**PANTALON EN DRIL FORMAL PARA CABALLERO:** ***Material principal***: Dril 100% algodón en tejido diagonal 3X1, con acabado de planchado permanente. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón. La entretela debe ser estable dimensionalmente y debe tener entretela en la pretina. ***Cremallera***: Los cierres utilizados en el pantalón deben ser de material metálico, con deslizador automático (seguridad). ***Confección***: Confeccionado en dos (2) delanteros y dos (2) posteriores de bota clásica o semientubada, con pretina elaborada en el mismo material del pantalón, en su contorno con mínimo (6) pasadores distribuidos uniformemente. Los bolsillos de tipo diagonal deben estar ubicados en cada costado del pantalón y en la parte posterior debe llevar dos (2) bolsillos con un botón cada uno. ***Colores y diseños***: Como mínimo (2) modelos, uno clásico y uno de moda, cada uno en tres (3) colores diferentes. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.	**UND**	**34**	 

4	**CAMISA FORMAL MANGA CORTA PARA CABALLERO:** ***Material***: 100% algodón, adicionalmente, puede tener hasta un 2% de spandex. ***Tejido***: Diagonal 2X1 u Oxford. ***Entretela***: 50% poliéster y 50% algodón, la entretela deber ser estable dimensionalmente y rígida en el cuello. ***Diseños***: Al menos tres (3) modelos clásicos y elegantes. ***Colores***: Cada modelo debe estar disponible en al menos dos (2) colores. De estos un (1) modelo debe estar disponible en tejido tipo Oxford preteñido. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios. ***Cuello***: Clásico fusionado con botón down, debe sujetarse al cuerpo de la camisa mediante costura doble, terminado en puntas, con un refuerzo como elemento estructural elaborado en un material que no se deforme, no se quiebre ni se marque en el planchado. ***Mangas***: Debe ser de dos piezas (manga y puño). La costura debe estar por debajo del brazo y debe unir por ambos lados al cuerpo de la camisa conservando la línea del aplome. ***Botones***: La camisa debe llevar al menos siete botones ubicados en el frente derecho distribuidos uniformemente, todas las camisas deben llevar un botón de repuesto en el borde inferior de la falda.	**UND**	**34**	 

5	**CALZADO DE CALLE PARA CABALLERO:** ***Materiales***: Capellanada: En un cuero tipo napa 100% natural de origen bovino de buena calidad con aspecto uniforme, color homogéneo en toda su extensión. ***Forro interno***: Debe ser de tipo: (i) tejido; (ii) no tejido; o (iii) bandana, estar libres de protuberancias, bolsas, arrugas, permitir la transpirabilidad, adsorción de la humedad, resistencia a la abrasión, tener tratamientos anti bacteriales y anti microbiano. ***Puntera y contrafuerte***: En fibras delgadas del tipo tejido o no tejido, suaves, con alta flexibilidad y elasticidad, rigidez intermedia. ***Suela***: Debe ser en caucho vulcanizado, goma termoplástica o poliuretano, con grabados antideslizantes. Las suelas deben quedar sin residuos de pegantes y tintas, ser homogéneos. El contorno de la suela debe armonizar con la figura de la horma. El tacón debe estar completamente unido al calzado y contar con grabado antideslizante. ***Colores y diseños***: Mínimos tres (3) modelos clásicos en colores sobrios y mínimos tres (3) modelos de moda en colores sobrios. ***Talla***: Según demanda de los docentes beneficiarios.	**PAR**	**34**	 

CUARTA: Que el balance financiero de ejecución del contrato es el siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0.00	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER PAGO)	$ 96.370.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	87.6%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 13.630.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	12.4%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 110.000.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	100%

QUINTA: De existir saldo a favor del Municipio, la secretaria de despacho deberá remitir copia del presente documento a la Dirección de Presupuesto para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato.

SEXTA: Que el Contratista en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, realizo Prestación de Servicios, en las condiciones señaladas en la consideración tercera de la presente acta.

Se suscribe por los que en ella intervinieron a los 27 días del mes de diciembre de 2024.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
R./L. Consorcio Dotación Docentes y Administrativos 2024
Contratista

LINA MARIA VARGAS CASTRO
Profesional Universitario
Supervisor

WILLIAM FERNANDO ZÁRATE VELÁSQUEZ.
Secretario de Educación Municipal

Proyectó: Lina María Vargas Castro

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: 1010-F-GCT-152
	PROCESO DE GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 2
		Fecha: 18/04/2024
	FORMATO CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL	Página **1** de **3**

1010/ 3265 / -24

EL(A) ORDENADOR (A) DEL GASTO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICA:

De conformidad con la información que reposa en la Entidad y en los activos de información, que el (la) Contratista: **CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024,** Identificado (a) con NIT número 901.897.907-2, celebró con el Municipio de Villavicencio el o los siguiente(s) contrato(s):

CONTRATO No.:	**2966 DE 2024**
OBJETO:	**SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	16/12/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$110.000.000.00
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	10 DÍAS
ADICIÓN(S):	N/A
VALOR TOTAL CONTRATO: (Valor inicial + adiciones)	$110.000.000.00
PRÓRROGA(S):	N/A
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN: (Plazo inicial + prórrogas)	10 DÍAS
Valor ejecutado	$ 96.370.000
FECHA INICIO DEL CONTRATO:	18/12/2024
FECHA FINAL DE TERMINACIÓN CONTRATO:	28/12/2024
FECHA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: (si aplica)	31 DIC 2024

OBLIGACIONES Y/O ALCANCE DEL CONTRATO:

OBLIGACIONES GENERALES

1) Constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, las garantías deben ser cargadas en la plataforma SECOP II debidamente firmadas, y durante la ejecución del contrato el contratista debe realizar la ampliación de garantías en vigencia y/o valor asegurado, a fin de que tenga los amparos estipulados.

2) Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato
3) Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.
4) Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
5) Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad.
6) Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley.
7) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor.
8) Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
9) Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado (según aplique).
10) Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa.
11) Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos.
12) Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
13) Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado.
14) El contratista deberá destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad en un porcentaje del diez por ciento (10%) de los bienes o servicios requeridos para la ejecución del contrato, de manera que no se ponga en riesgo su cumplimiento adecuado.
15) En caso de tratarse de un proceso que incluya la compra de alimentos, el contratista deberá garantizar la compra mínima del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos a pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la agricultura campesina, familiar, o comunitarias locales y sus organizaciones. (Ley 204 y Decreto 248 de 2021) (SI APLICA)
16) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
17) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este.
18) Informar al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
19) Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá:

1) El contratista deberá hacer una ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
2) El contratista deberá prestar el servicio en la ciudad de Villavicencio, en los términos acordados con el supervisor del contrato, garantizando en todo caso la prestación efectiva y pronta del servicio y los menores tiempos de respuesta.
3) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentes en la propuesta.
4) El Contratista deberá suministrar elementos de excelente calidad, por lo cual cuando el supervisor determine que un elemento es de baja calidad y no corresponde a los elementos contratados, podrá solicitar el cambio de los mismo, so pena de poder descontar de los pagos aquellos elementos que no cumplen con la calidad señalada.
5) El contratista cubrirá los gastos que se requieran para la entrega y/o descargue de las dotaciones de vestuario y calzado, cuando así lo solicite la Administración Municipal.
6) El contratista debe responder por los daños y mala calidad de los elementos suministrados, los cuales deben ser cambiados en el plazo ofrecido, el cual no puede ser mayor a 48 horas hábiles, después de notificada la anomalía al ejecutivo de cuenta por parte del supervisor del contrato.
7) Constituir la garantía exigida en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
8) Acreditar en debida forma el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Colombia (Ley 100 de 1993), y Parafiscales (Ley 828 de 2003) según corresponda.
9) Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
10) Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.
11) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
12) Las demás contempladas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	**LINA MARIA VARGAS CASTRO**
Que el objeto contractual tuvo un cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el contrato, según acta de terminación fechada el 27 de diciembre de 2024.	

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 13 DIC 2024

ALBA AURORA COLINA
Cargo del Ordenar del Gasto

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Reviso:	Jefe oficina de contratación	
Elaboro:		

ACTA DE LIQUIDACION DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA N°2966 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y EL CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRSTIVOS 2024

OBJETO:	"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"
VALOR CONTRATO	$110.000.000 M/CTE
VALOR EJECUTADO	$96.370.000,00 M/CTE
VALOR NO EJECUTADO	$13.630.000
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
CONTRATISTA	CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
SUPERVISOR	LINA MARIA VARGAS CASTRO
PLAZO	10 DIAS
FECHA DE INICIO	18 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE RECIBO FINAL	27 DE DICIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Villavicencio a los 31 DIC 2024, se reunieron **CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS**, representante legal del **CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024**, en Calidad de Contratista, **LINA MARIA VARGAS CASTRO** en su condición de supervisor y **ALBA AURORA COLINA**, jefe de la oficina de contratación, facultado para la liquidación del presente contrato de acuerdo a lo contemplado en la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, modificado por la resolución 254 del 26 de diciembre de 2022, con el propósito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato más adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** celebro el día dieciséis (16) del mes de diciembre de 2024 con el CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024 el contrato de Suministro N°2966 de 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024"**

SEGUNDA. Que mediante Acta de Terminación del día 27 de diciembre de 2024, se informó al **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO** del cumplimiento de las obligaciones pactadas en la minuta del contrato.

TERCERA. Que el supervisor del MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, la Dra. **LINA MARIA VARGAS CASTRO**, certifica que se ha cumplido con lo pactado en el contrato, las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

CUARTA. Que el contratista para la presente acta aportó al supervisor los siguientes documentos relacionados con las obligaciones del objeto contratado en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 50 de la ley 789 de 2002:

A) pago de salud y pensión para el término de ejecución del contrato.

QUINTA. Que en las obligaciones del contratista en la aceptación de la oferta contrato No. 2966 de 2024, se estipuló la manera de efectuar la liquidación del contrato, y por tanto se da a través de la presente acta, cumplimiento efectivo a lo allí previsto.

SEXTA. Que el contratista presento su informe de ejecución, soportes de pago de seguridad social y presenta informe final de actividades el cual fue recibido y revisado a satisfacción por parte del interventor y que de acuerdo al balance financiero se concluye lo siguiente:

BALANCE DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR	AMORTIZACIÓN	FECHA	%
ANTICIPO	$ 0.00	N.A.	N.A.	N.A.
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE INFORME (PRIMER PAGO)	$ 96.370.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	87.6%
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 13.630.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	12,4%
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 110.000.000	N.A.	18/12/2024 al 28/12/2024	100%

Frente a este informe, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y las pendientes, las cuales se desarrollaran efectivamente por las partes con base en la suscripción del presente acuerdo.

SEPTIMA. De conformidad con lo antes manifestado las partes imparten la aprobación a la presente liquidación.

OCTAVA. Consecuentemente con lo aquí expuesto, previa verificación de los informes de ejecución y soportes de pago de seguridad social presentados según se indica en la minuta y presentación por parte del contratista y del supervisor de los siguientes documentos pertinentes para el pago:

a) Informe final del supervisor
b) Informe del contratista
c) Cuenta de cobro
d) Acta de terminación de contrato/ Acta de recibo

e) Pagos de seguridad social

El MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO cancelará al CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024, la suma de **$96.370.000 NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE.**

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de compra venta N°2966 de 2024 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE TRES (03) DOTACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, CORRESPONDIENTES A LOS PERIODOS DE ENERO-ABRIL, MAYO-AGOSTO Y SEPTIEMBRE-DICIEMBRE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2024",** y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones u obligaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentarse con fundamento en las garantías prestadas.

Para la constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los 31 DIC 2024.

CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
R/L CONSORCIO DOTACION DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024
Contratista

LINA MARÍA VARGAS CASTRO
Profesional Universitario
Supervisora

ALBA AURORA COLINA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó: Lina María Vargas Castro

	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	1010-F-GCT-30-V2
	PROCESO DE GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Vigencia: 06/02/2014
	FORMATO DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO DE LOS PROVEDORES.	Página 1 de 1

El diligenciamiento de este formato debe ser posterior al acta de recibo o terminacion, y debe adjuntarse a los documetos para la liquidacion.

__27___/__12___/__2024___/ DD/MM/AA NUMERO DE CONTRATO__2966____ de _2024____

NOMBRE DEL PROVEEDOR: _ CONSORCIO DOTACIÓN DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS 2024__
(CONTRATISTA) DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _901.897.907-2__

NOMBRE DEL SUPERVISOR: _ CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS __

TIPO DE CONTRATO: **CONVENIO_____OBRA_____SUMINISTRO ___X___CONSULTORIA_____ PRESTACION DE SERVICIOS_____**

P.S. PROFESIONALES _____ P.S. TECNICOS_____P.S. APOYO ADMINISTRATIVO____ ARRENDAMIENTO_____ COMPRAVENTA_____

COMODATO_____

Por medio del siguiente formato el interventor verificara de una manera práctica las condiciones de ejecucion del objeto contractual.

Marque con una X en la casilla frente a la opción que evalúa la ejecución, solo una vez por ítem.

PARA EL ITEM 1, 2 Y 4 SOLO HAY 2 OPCIONES DE RANGO DE EVALUACION 1 Y 5
PARA LOS DEMAS ITEMS EXISTEN 3 RANGOS DE EVALUACION 1-3 Y 5

ITEM	CRITERIO	PUNTAJE					
		1		3		5	
1	Cumplimiento del objeto del contrato	**No cumple**		N.A		**Cumple**	X
2	Calidad de bien, obra o servicio	**No cumple**		N.A		**Cumple**	X
3	Cumplimiento en los tiempos de entrega o ejecución	**No cumple**		**Entrega inoportuna justificada adecuadamente.**		**Cumple**	X
4	Solución a quejas y reclamos	**No cumple**		N.A		**Cumple o no se presentaron**	X

Consolidar Puntaje por ítem	**Ítem 1**	**5**
	Ítem 2	**5**
	Ítem 3	**5**
	Ítem 4	**5**
	SUMA TOTAL	**20**

RE-EVALUACION	MARQUE CON UNA X
DE 16 A 20 CUMPLE	X
MENOS DE 16 NO CUMPLE	

Lina María Vargas

LINA MARÍA VARGAS CASTRO
Supervisor

CARLOS JULIO RODRIGUEZ HUERTAS
Firma de Enterado por parte del Contratista

Codificación Anterior del Formato: FR-1090-50-V1